

MENSAJE NRO. 4750

SANTA FE, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura con el objeto de presentar para su consideración, tratamiento y aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2019, así como aquellas normas relacionadas con las finanzas del Estado Provincial.

A los fines de facilitar la exposición del presente mensaje se comenzará describiendo algunos aspectos relevantes de la economía real santafesina que dan el marco en el que se inscribe este documento presupuestario.

Entendemos que toda formulación de una política económica en general -dentro de la cual se inserta la presupuestaria en particular- no se realiza en un campo abstracto sino dentro de un contexto que le sirve de encuadre, el cual le define un marco de condiciones que operan como limitaciones en algunos casos y oportunidades o conveniencias en otros.

Para que tal contexto no sólo sea de conocimiento de quienes formulan la política presupuestaria, sino también de aquellos que son responsables de su análisis, discusión, aprobación y difusión, es que agregamos el siguiente capítulo donde se describe en forma sintética el encuadramiento estructural de la economía santafesina y su evolución reciente.

LA ECONOMÍA SANTAFESINA

I – Santa Fe, una economía grande, abierta, estable, diversificada y con bajo nivel de endeudamiento.

La Provincia de Santa Fe posee una economía grande, la segunda del país luego del conglomerado que conforman CABA y la Provincia de Buenos Aires, significando aproximadamente un 9% de la economía nacional. Esto implica que el peso económico de Santa Fe es superior a su peso en términos de población y el doble de su

peso territorial (ya sea medido en términos de superficie como en unidades de división política).

Dicho peso económico se eleva cuando observamos las exportaciones, donde casi una de cada cuatro divisas que el país obtiene de las mismas son producidas dentro de la Provincia de Santa Fe y en el caso específico del rubro Manufacturas de Origen Agropecuario su peso en el total nacional supera el 40%, lo cual refleja el alto grado de apertura externa que posee la economía santafesina.

El aporte de Santa Fe al sector externo argentino es reflejado solo parcialmente mirando la relevancia antes citada, ya que la misma debe complementarse con la función que su infraestructura vial – portuaria presta para la salida al exterior de bienes producidos en otras provincias. De esta forma, mas de un tercio de las exportaciones totales argentinas salen desde el complejo portuario santafesino.

La economía provincial ha sido más estable que la economía del país en su conjunto, tal como se deduce al observar las evoluciones del PBI argentino y PBG santafesino como de la evolución comparativa de indicadores sintéticos de actividad nacional y provincial (EMAE elaborado por el INDEC y el ISAE elaborado por el IPEC), implicando una característica peculiar ya que una economía más abierta suele estar más expuesta a los variados shocks provenientes del exterior. La respuesta a tal combinación de alta apertura y mayor estabilidad se halla, en gran medida, en el carácter diversificado de la economía provincial y en las políticas contracíclicas llevadas a cabo desde el Estado Provincial.

Tal diversidad se encuentra expresada no solo en términos sectoriales -donde hay presencia y relativo equilibrio entre sectores primario, secundario y terciario- sino también en las actividades específicas, en la cantidad de cadenas de valor presentes en el territorio santafesino, en la escala productiva -donde presenciamos una convivencia de grandes empresas con un entramado Pyme- y en la existencia tanto de compañías privadas de formato jurídico convencional como también expresiones de la economía social (cooperativas, mutuales y otros tipos de emprendimientos sociales).

Dicha diversidad es un atributo que no solo contribuye en términos de estabilidad sino también a una mayor distribución del poder económico reduciendo su concentración, lo cual deriva en una más eficiente resolución de conflictos y evita que un sector económico o actividad en particular pueda hacer prevalecer sus intereses por sobre los demás, ya sea dentro del juego de los mercados como a través del sistema político.

En similar sentido opera otro aspecto distributivo característico de Santa Fe y que la diferencian de otras provincias. Nuestra provincia posee una distribución territorial distinta entre el poder económico, por un lado, y el poder político y administrativo, por otro lado, a partir de un sistema legislativo con bicameralidad y a tener su capital en una ciudad que difiere del aglomerado con mayor cantidad de habitantes.

Completan este perfil económico santafesino una economía pública provincial que combina tres rasgos históricos: su baja extracción de recursos al sector privado, su estabilidad en el manejo presupuestario y un muy bajo nivel de endeudamiento.

En cuanto al primer rasgo señalado, el Estado Provincial de Santa Fe ejerce una baja presión sobre el sector privado, ya sea en términos de tributos, de recursos humanos o de financiamiento. Santa Fe se ubica entre las provincias con menor presión tributaria sobre su PBG, es una de las dos provincias con mayor porcentaje de empleo privado sobre el empleo total (y correlativo menor porcentaje de empleo público) y no tiene una participación de relevancia en los mercados financieros ni de capitales de la provincia.

El manejo presupuestario del Estado Santafesino ha transitado por una senda de prudencia, donde la evolución de los resultados financieros, medidos en relación al total de recursos de la Administración Provincial, demarca una tendencia alrededor de valores de equilibrio. Más aún, si el análisis se realiza sobre el resultado financiero neto de los déficits del sistema previsional que debería haber financiado el Estado Nacional -o dicho de otra manera, el resultado financiero que hubiese resultado si el Estado Nacional hubiera atendido (tal como lo establecen las normas vigentes) el financiamiento citado- la serie estaría compuesta mayoritariamente por superávits.

Por último, el Estado Santafesino tiene un muy bajo nivel de endeudamiento, poniendo a Santa Fe entre las provincias con menores niveles de deuda pública. La deuda pública santafesina puede ser definida -sin riesgos de exageraciones- de muy poco significativa, a tal punto que la deuda no integra el grupo de aspectos relevantes para la gestión presupuestaria.

Como dato contundente y extremo se puede afirmar que el total del stock de deuda provincial (que debe amortizarse a lo largo de los próximos veinte años) representa apenas los recursos de un mes de la Administración Provincial.

Dicho bajo nivel de endeudamiento se combina con un perfil de vencimientos distribuido en un largo período que llega hasta el año 2039 y no concentrado en un año en particular. Esto hace que mirar la deuda desde el cronograma de sus servicios anuales (capital e intereses) lleve a que la misma tenga menos significación, dado que dicho servicio implica menos del 2% de los recursos provinciales anuales para los años próximos inmediatos y en ningún año de las próximas dos décadas supera el 4%.

Finalmente, y como contracara de ese muy bajo nivel de endeudamiento, el Estado Provincial posee un alto nivel de activos de crédito con el Estado Nacional, entre los que se destacan los surgidos de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los vinculados al financiamiento del déficit previsional de años anteriores, entre otros.

II –La economía santafesina en su evolución reciente.

Durante el presente año la economía nacional ha evidenciado un comportamiento macroeconómico claramente contractivo, profundizándose desde el segundo trimestre con un salto cambiario que casi duplicó el tipo de cambio en apenas cuatro meses y una aceleración inflacionaria que implicará cerrar el año con una inflación acumulada cercana al 50%.

Este ha constituido, por razones obvias, un marco no muy propicio en el cual los agentes económicos santafesinos han tenido que desempeñarse y varias actividades han acusado tal impacto.

Una caída en la producción agropecuaria santafesina derivada de condiciones climáticas adversas que, a su vez, ha tenido efectos de igual sentido en el complejo aceitero provincial, implicando, al mismo tiempo, un menor consumo de gas industrial. La industrialización de soja en la provincia cayó un 14,1% interanual, conforme a los datos acumulados a septiembre de este año.

La producción entre enero y julio del presente año del sector automotriz también evidenció una caída interanual del 3,6%.

La actividad industrial santafesina, a nivel consolidado, vino observando una trayectoria descendente en el presente año. El IPAI (Índice Provincial de Actividad Industrial) acumuló hasta el mes de julio una leve alza del 0,2%, pero con caídas interanuales desde el mes de abril. Sin embargo, se sostenía por encima de las cifras industriales nacionales, que medidas a través del EMI (Estimador Mensual Industrial) del INDEC, acumulaban a julio una caída del 0,6%.

Entre las actividades industriales que han tenido un desempeño positivo este año observamos al sector cárnico con un crecimiento de su producción del 9,1% al mes de septiembre de 2018. El sector de la industria láctea también observa un crecimiento anual del 14,4% según valores a julio del presente año.

El sector de la construcción mantiene una dinámica positiva, aunque menor que a comienzos de año. Los despachos de cemento acumulan un crecimiento del 6,0% al mes de septiembre, mientras que el empleo en el sector acumula un alza del 5,0% al mes de agosto. La dinámica de la obra pública provincial ha tenido incidencia superlativa en tal resultado, especialmente si tenemos en cuenta que este incremento de la construcción pudo lograrse en un marco de fuerte caída de la obra pública nacional.

El comercio, medido a través de las ventas en supermercados también mantiene sus números en terreno aún positivo, registrando hasta el mes de agosto un crecimiento nominal de las ventas del 30,0%. Considerando que el IPC acumuló hasta el

mes de agosto una variación del 25,7%, el incremento de las ventas reales sería superior al 3,0%.

Pese al marco macroeconómico general antes expuesto, el empleo registrado privado ha sostenido una tendencia positiva acumulando un alza en el año del 0,8%, por sobre el desempeño a nivel total país. Complementariamente, mientras que a nivel nacional la tasa de desocupación se incrementó en 0,9 puntos porcentuales en el segundo trimestre del corriente año respecto al mismo período del año anterior, pasando de 8,7% de la población económicamente activa a 9,6%, a nivel provincial, se observa que el Gran Rosario registró un descenso de la tasa de desocupación de 2,8 puntos porcentuales, pasando de 10,8% a 8,0% en el segundo trimestre del 2018 y las cifras para el Gran Santa Fe se ubicaron en el 7,0%. De esta manera, los dos principales aglomerados santafesinos presentan menor desempleo que el observado a nivel nacional.

En cuanto al sector público provincial, durante el presente año se ha logrado sostener un desempeño presupuestario de equilibrio, observándose un crecimiento de los gastos corrientes por debajo de los recursos corrientes, en simultáneo con un crecimiento del gasto de capital (no sólo en términos nominales sino también reales) que proyectan cerrar un segundo año con niveles récord de inversión pública. Esta combinación de movimientos se presenta a partir de una dinámica virtuosa: el crecimiento de los gastos corrientes por debajo de los recursos corrientes permite un crecimiento en el ahorro, el cual posibilita financiar el crecimiento sostenido del gasto de capital (inversión pública) preservando el equilibrio financiero.

Como resultado general, la economía santafesina viene mostrando el presente año un comportamiento menos volátil que la economía nacional. El Índice Sintético de Actividad Económica muestra que entre enero y agosto del presente año la economía provincial aún mostraba un crecimiento acumulado del 0,6%, contrastando con la caída que ya mostraban los indicadores análogos de cobertura nacional elaborados por el INDEC. Si bien tal estática corresponde al mes de agosto, se estima, asimismo, llegar al mes de diciembre con un mejor desempeño provincial respecto a la caída del 2,4% que para el total del país informara recientemente el Gobierno Nacional al presentar el proyecto de presupuesto nacional para el año 2019.

Este mejor comportamiento de la economía provincial halla entre sus causas estabilizadoras a la política presupuestaria provincial. Allí encontramos, por un lado, una inversión pública en niveles récord que impacta (directa e indirectamente) con sentido positivo en la actividad y en el empleo. Por otro lado, un sostenimiento del poder adquisitivo de los salarios públicos y haberes previsionales. Y, no menos relevante, el sostenimiento del gasto social para cuidar que la coyuntura macroeconómica no afecte la garantía de derechos como asimismo por su efecto en el aspecto distributivo, entendiendo que coyunturas recesivas e inflacionarias no poseen impactos neutros entre los distintos sectores sociales, sino que afectan más intensamente a los sectores de ingresos medios y bajos de la población.

EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Habiendo descripto los elementos estructurales de la economía provincial, pasamos seguidamente a comentar sobre el proceso de estimación de los recursos para el ejercicio 2019, prosiguiendo luego con una descripción del proceso de formulación y determinación de los gastos para dicho período. Finalmente, se exponen otros aspectos destacados que se incluyen en el presente proyecto de Ley.

A. Proyección de Recursos

Con respecto a los Recursos estimados para el año 2019, se han seguido los principales componentes del marco macroeconómico que fueran incorporados en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el citado ejercicio.

En este sentido, tanto para los recursos que provienen de la coparticipación federal de impuestos y otros fondos de origen nacional, se ha utilizado una pauta nominal que resulta de combinar el crecimiento proyectado del Producto Bruto Interno del -0,5% con la variación estimada del nivel de precios implícito del orden del 34,8%, lo que considera una inflación a Diciembre 2019 del 23%, de acuerdo a los pautas macrofiscales informadas por el Gobierno Nacional. Con similar criterio, se adoptó para el tipo de cambio un valor medio anual para 2019 de \$ 40,10 por dólar estadounidense.

En lo que refiere al cálculo de los recursos de origen provincial, la proyección consistió en una necesaria secuencia de etapas, tal como se viene haciendo en años anteriores. En dicho sentido, se partió estimando, en primer término, la recaudación para este año 2018, la cual resultó de adicionar a lo efectivamente ingresado entre enero y agosto de 2018 las estimaciones más actualizadas para el período septiembre – diciembre del citado año. Lograda la base antes señalada, se realizaron sendas proyecciones para el ejercicio 2019 referidas a cada tributo provincial en particular adoptando las pautas que se consideran más apropiadas a cada uno de ellos, tal como se indica seguidamente.

Para el caso de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, debido a su estrecha vinculación con la evolución de la actividad económica, se utilizaron las pautas de crecimiento de actividad y precios incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2019. Se tuvieron en cuenta, asimismo, las reducciones de alícuotas que se remiten a tratamiento legislativo en el Proyecto de Ley Tributaria 2019.

Para el impuesto inmobiliario -rural y urbano- se utilizó la proyección de la emisión 2019 en base a la propuesta remitida a tratamiento legislativo, sobre la cual se aplicaron los coeficientes de cobrabilidad que se derivan del comportamiento medio de los

distintos tipos de contribuyentes, resultando así la recaudación estimada para el ejercicio siguiente.

Por último, para la estimación de la recaudación del impuesto Patente Única sobre Vehículos, se tomaron en consideración los siguientes tres factores: a) el crecimiento del parque automotor; b) la antigüedad del parque existente (directamente asociada a la base imponible del tributo); c) los coeficientes de cobrabilidad del tributo.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, resulta necesario destacar algunos aspectos que tienen una incidencia significativa en la estimación de recursos totales, a saber:

1. Un primer punto refiere a las acreencias del Estado Provincial con el Estado Nacional a partir de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 24 de Noviembre de 2015 (CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009).

Son públicamente conocidas las acciones desplegadas durante 2016 y 2017 por este Gobierno Provincial para lograr un acuerdo con el Gobierno Nacional respecto de la actualización de la deuda histórica y su forma de pago. No habiendo obtenido resultados favorables, en ocasión de firmar el Consenso Fiscal 2017, se logró la incorporación de una cláusula en el citado documento (luego ratificado por Ley Nacional y Ley Provincial) que obligaba a ambas partes a llegar a un acuerdo sobre el particular antes del 31 de Marzo de 2018.

Dicho plazo no ha sido cumplido, y a la fecha de elevación del presente proyecto de ley no se dispone de un acuerdo firmado con el Gobierno Nacional para la cancelación de dicha deuda. En virtud de ello, este Poder Ejecutivo reafirma su justo reclamo por la mora del cumplimiento del Gobierno Nacional y por razones de prudencia presupuestaria no incorpora estos recursos en el presente proyecto.

2. El segundo punto refiere al aporte que corresponde realizar al Estado Nacional para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia -en su carácter de "caja no transferida"- en cumplimiento del artículo 27 de la Ley N° 27.260.

El pasado 19 de septiembre se ha firmado un acuerdo con ANSES -luego de más de un año de trabajo técnico- sobre la conciliación del monto de déficit 2017 a atender por el Gobierno Nacional. En virtud de dicho acuerdo, ANSES se compromete a transferir al Gobierno Provincial un monto total de \$ 3.580.654.085, aún pendiente de cumplimiento. En línea con esto, se ha previsto para el próximo ejercicio, los recursos que se estiman percibir por dicho acuerdo, junto con los recursos que corresponden para el ejercicio 2019. Téngase presente que de acuerdo al Presupuesto Nacional 2019, el último déficit conciliado es la base para la determinación de los aportes de carácter automático.

3. Por último, y no menos importante, aparecen las decisiones del Gobierno Nacional vinculadas a la eliminación de determinados subsidios con el objetivo de achicar su déficit presupuestario, y que tienen impacto tanto en lo presupuestario como en la economía real santafesina.

En ese marco, merecen destacarse la derogación del Fondo Federal Solidario realizado durante el presente ejercicio y que tiene pleno impacto en el año 2019, lo que significa una pérdida en los recursos de capital para la provincia así como en las transferencias a los Municipios y Comunas. De igual modo, aparece la eliminación del subsidio a la tarifa social de la energía eléctrica y la modificación del régimen vigente del subsidio al transporte público de pasajeros, siendo ambos elementos cuestiones que impactan directamente en el gasto de los hogares santafesinos.

B. Proyección de Gastos

Los elementos arriba señalados respecto de la proyección de recursos, conjuntamente con la decisión de este Gobierno Provincial de sostener el salario real de los trabajadores públicos a través de la aplicación de la cláusula de resguardo salarial durante el año 2018 (con el impacto que ello tiene al anualizar dicho incremento para el ejercicio 2019) reduce el margen de acción para la definición de las políticas presupuestarias.

De esta forma, estos elementos actuaron como condicionante para la elaboración del presente documento, obligando a este Poder Ejecutivo a tener una mirada muy exhaustiva sobre todos los recursos y los gastos a fin de lograr una conformación económica del mismo que sea sostenible en lo corriente y con efectos concretos en la inversión de capital.

Específicamente, en cuanto a la composición económica del Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto para el año 2019 presenta -a nivel de la Administración Provincial- un nivel de Recursos Corrientes que se estimaron en \$ 267.088.517.000, creciendo en relación al presupuesto inicial 2018 un 49%, y un nivel de Gastos Corrientes inferior que se fijaron en \$ 234.605.013.000, con un crecimiento del 44,9%, respectivo.

Esta tendencia de sostenibilidad del ahorro corriente proyectada hacia 2019, se puede fundamentar en la ejecución real registrada en el período Enero-Octubre 2018 donde el crecimiento interanual de los recursos corrientes superó en 7 puntos porcentuales al evidenciado por los gastos corrientes.

Así, se determina un Ahorro Económico de \$ 32.483.504.000 el cual supera en un 87.3% al ahorro previsto en el Presupuesto 2018.

Este ahorro económico es muy importante, ya que permite volcar esos recursos excedentes en el sostenimiento del gasto de capital en general y del plan de inversiones en particular. Téngase presente que durante el ejercicio 2019 no se contarán con los recursos del Fondo Federal Solidario ni se incluyen recursos provenientes de la emisión de títulos públicos provinciales, como sucedió en los dos ejercicios anteriores.

De esta forma, y como política prioritaria de este Poder Ejecutivo se ha decidido reforzar el plan de obras públicas, el cual en los últimos años ha sido récord en la Provincia de Santa Fe en cuanto a su ejecución.

Esta decisión se evidencia claramente cuando se analiza el esfuerzo de rentas generales (que son los recursos de libre disponibilidad) que se han asignado para lograr este objetivo, mostrando un incremento del 82% de las mismas en Gasto de Capital y un incremento del 117% específicamente en Construcciones, en relación al 2018.

Con esto, el Gasto de Capital Total en todas las fuentes alcanza el monto de \$ 42.577.616.000, creciendo un 45,0% en relación 2018 (más que el crecimiento del Gasto Corriente ya comentado), y alcanzando una incidencia del 15,4% sobre el Gasto Total de la Administración Provincial, guarismo que iguala el de 2018, siendo uno de los más altos registros históricos.

Esta decisión del Gobierno Provincial de sostener la inversión pública mayormente financiada con Ahorro Económico, contrasta fuertemente con la que se proyecta en el Presupuesto Nacional 2019, que muestra una fuerte caída en los recursos reales que se estiman invertir en nuestra provincia.

El gasto de capital que proyectamos para el ejercicio 2019 será financiado mayoritariamente con el uso de las rentas generales y otras fuentes del tesoro provincial. Sin perjuicio de ello, debe señalarse que complementan el cuadro de financiamiento de dicho gasto de capital diversas fuentes específicas de uso del crédito público que cofinancian la ejecución de proyectos de infraestructura de alta escala en términos de inversión. Entre dichas fuentes se destacan el Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo, el Plan Equipar, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe y la Corporación Financiera Internacional (Grupo Banco Mundial).

Estas fuentes, cuyo reembolso se realiza durante ejercicios futuros, permiten para 2019 proyectar una ejecución de Gasto de Capital por encima de los niveles que posibilitaría la suma de los Recursos de Capital y el Ahorro Económico.

Esto resulta posible en virtud del círculo virtuoso entre solvencia fiscal y muy bajo nivel de endeudamiento que exhibe la Provincia. Al respecto, cabe destacar que la Provincia de Santa Fe viene cumpliendo con holgura superlativa las reglas en materia de deuda pública establecidas tanto por la Constitución Provincial como por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Tales fuentes financieras se amortizarán durante varios ejercicios guardando coherencia con el principio de equidad intergeneracional que demanda el financiamiento de los proyectos de inversión al cual se aplican. Esta particularidad debe ser tenida en cuenta en la lectura de todo resultado financiero presupuestario. Siguiendo tal tesitura, si bien el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento muestra el renglón de rigor denominado “Resultado Financiero” con signo negativo, se equilibra si dicho resultado financiero se expresa neto del efecto de la inversión financiada con dichas fuentes financieras.

En concordancia con lo expuesto, al incorporar al análisis las Fuentes y Aplicaciones, se observa un superávit estimado del orden de los \$ 3.512.154.000, lo cual significa un equilibrio en términos relativos si se tienen en cuenta las magnitudes del Presupuesto Provincial.

El Presupuesto, si bien materialmente consiste en un único instrumento, tiene la particularidad de poseer múltiples significados cuya integración y consistencia es necesario lograr. El mismo contiene un significado hacendal, un significado económico, un significado jurídico, y un significado en términos de legitimidad. Pero a su vez, contiene un profundo significado político.

Este significado político se refleja con claridad en el análisis del gasto fijado en el proyecto para el ejercicio 2019, donde la visión del gobierno en cuanto a prioridades se ve claramente manifestada en el documento presupuestario.

En este sentido, se destaca la orientación del gasto hacia áreas cuyas prestaciones son fundamentales para la calidad de vida de los santafesinos, tales como Educación y Seguridad, que -en ese orden- siguen siendo como en los últimos años los dos ministerios más grandes, con una impronta muy marcada en el gasto corriente pero también en el gasto de capital (el equipamiento militar en Seguridad y la inversión en escuelas a través del FANI son muestras claras de esto).

A su vez, y dadas las dificultades macroeconómicas previstas por el Gobierno Nacional para el año 2019, el Poder Ejecutivo Provincial ha priorizado el gasto social que se orienta a los sectores más sensibles de la población, reflejándose esto en un crecimiento por encima de la media de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, que ganan participación en relación al 2018 (medido en términos de las rentas generales).

Además, siguiendo esta línea, vale destacar algunas políticas sociales puntuales que se manifiestan concretamente en mayores asignaciones presupuestarias.

Específicamente, podemos mencionar el caso de Niñez, cuyo presupuesto aumenta un 45,7% respecto del 2018, así como Género que crece más de un 57% y la Agencia de Prevención del Consumo de Droga y Tratamiento de Adicciones (APRECOD) que aumenta respecto de 2018 un 60,12%.

En cuanto al énfasis en la producción, este Gobierno vuelve a dejar en claro su profundo interés por mejorar las condiciones que coadyuvan a la generación de valor en el ámbito del mercado, poniendo el eje en el propio Ministerio de la Producción por un lado, así como en la Dirección Provincial de Vialidad, por otro, como impulsor de la infraestructura básica necesaria para la potenciación del sector privado. Medidos en forma conjunta, en términos de rentas generales asignadas, están ganando casi 2 puntos porcentuales de participación sobre el presupuesto 2018.

Asimismo, cabe recordar que dentro del Gasto Corriente se incluyen las transferencias a municipios y comunas en concepto de coparticipación, las cuales tienen un peso importante en la configuración del gasto y su crecimiento estimado alcanza el 54.1% respecto al presupuesto 2018, superando en 5 puntos el crecimiento de los recursos corrientes.

Además de dichas transferencias corrientes aparece como transferencia de capital en forma directa a Municipios y Comunas, el Fondo de Obras Menores con un monto de \$ 1.390.067.000 para 2019.

Por último, en cuanto a la priorización de los gastos, este presupuesto presenta una baja en términos reales del gasto (neto del rubro Personal) vinculado a la Gobernación y a las Cámaras legislativas, el cual crece interanualmente un 17% en valores nominales, muy por debajo de la inflación. Incluso si neteamos los gastos previstos para el proceso electoral 2019 -que no ocurren en 2018- el gasto (neto de Personal) del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado crece apenas un 9% sobre 2018.

C. Disposiciones Financieras

Habiendo finalizado con el análisis de los aspectos estrictamente presupuestarios, resulta conveniente destacar algunas cuestiones relevantes que refieren a un conjunto de mecanismos de financiamiento de corto plazo, que guardan estrecha vinculación con lo ya previsto para los años 2017 y 2018.

De esta forma, se prevé una estructura de instrumentos que, de forma articulada y coordinada, buscan un mínimo de regularidad financiera necesaria para la ejecución presupuestaria cotidiana que permitan atenuar los efectos provenientes de la estacionalidad intra-anual y ciclos recaudatorios dentro del ejercicio presupuestario.

Asimismo, como resultado de gestiones realizadas por este Gobierno Provincial ante la Agencia Francesa de Desarrollo –organismo de financiamiento internacional perteneciente al Estado de Francia- y ante el Ministerio del Interior, Obras

Públicas y Vivienda de la Nación, se dispone hoy de oportunidades concretas para el financiamiento de largo plazo de proyectos de inversión en infraestructura provincial.

El aprovechamiento de tales oportunidades obliga a actuar con celeridad, especialmente teniendo en cuenta la coyuntura proyectada para nuestro país durante los próximos meses, donde este tipo de financiamiento resulta escaso de oferta y con exceso de actores nacionales y subnacionales demandantes.

Dicha celeridad implica contar con las autorizaciones pertinentes. A tales fines se prevén los artículos de estilo para la autorización de este tipo de operaciones. Sin perjuicio de ello se contemplan condiciones financieras límites que responden a un criterio de prudencia. Por tal razón, en lo que refiere a la tasa de interés, el articulado respectivo prevé que tal autorización establezca un límite máximo de modo tal que las operaciones se concreten a tasas que no superen las que obtuvo la Provincia en sus emisiones de títulos públicos y/o que se encuentren por debajo de las vigentes en el mercado. En consonancia con tal tesitura y a los fines de resguardar coherencia, se prevé extender tal criterio a la autorización realizada mediante la Ley N° 13.751.

Por último, es oportuno recordar que la Ley N° 13.566 creó el Programa “Equipar Santa Fe”, el cual viene dando sobradas muestras de su eficacia en términos del objetivo buscado a favor del equipamiento de los municipios y comunas santafesinos. Dicha ley, en septiembre de 2016 estableció un monto máximo de compras autorizadas fijándolas en un valor absoluto de \$1.000.000.000.

Atento a que dicho monto autorizado se encuentra próximo a agotarse y teniendo en cuenta los muy buenos resultados que viene mostrando dicho programa, se considera razonable actualizar tal monto máximo, de modo que posibilite realizar compras de equipos y maquinarias adicionales por \$ 800.000.000.

Para concluir, en el Anexo I que se adjunta, figura una síntesis del Registro de Garantías y Avals por beneficiario y el monto de avales efectivos. Asimismo, en el Anexo II, cumpliendo con el principio de universalidad de los gastos, se presenta el análisis de los Gastos Tributarios en \$ 13.026.378.491 provenientes de diversos tratamientos impositivos de las distintas actividades económicas, mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen.

En el Anexo III, se presenta la distribución analítica del Gasto del conjunto de la Administración Provincial. Ello hace posible contar con información detallada permitiendo identificar las principales políticas ministeriales.

Finalmente, se adjunta el Anexo IV donde se incluyen las acciones del Proyecto de Presupuesto 2019 que guardan vinculación con el Plan Estratégico “Visión 2030”, ordenadas en sus 3 Líneas Estratégicas. En suma, el Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial que se eleva a consideración se sintetiza en el Esquema Ahorro-Inversión- Financiamiento (Cuadro I).

CUADRO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL 2019

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

Concepto	Montos
Recursos Corrientes	267.088.517.000.-
Gastos Corrientes	234.605.013.000.-
Ahorro Económico	32.483.504.000.-
Recursos de Capital	4.025.095.000.-
Gastos de Capital	42.577.616.000.-
Total de Recursos	271.113.612.000.-
Total de Gastos	277.182.629.000.-
Resultado Financiero	-6.069.017.000.-
Resultado Financiero neto operaciones de crédito del ejercicio y anteriores para la realización de gastos de capital	3.512.154.000.-
Fuentes Financieras	11.034.435.000
Aplicaciones Financieras	4.965.418.000
Resultado Final	0.-

Quedando a vuestra disposición, saludo a V.H. atentamente.